



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	_____
Radicado Nro.:	_____

Nro. GS-2023-

/ OCINT-GRAUD 29.3

Bogotá, D. C.,

Señores (as)

COMANDANTES DE DEPARTAMENTOS DE POLICÍA QUINDÍO Y CASANARE, COMANDANTES DE METROPOLITANAS CARTAGENA, POPAYÁN, PASTO Y DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Colombia

Asunto: envío informe final de auditoría

Comendidamente me permito enviar a los señores oficiales, informe final de la auditoría interna específica al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, realizada en diferentes unidades a nivel país, registrada con el código 8368, en el período comprendido del 13/2/2023 al 17/2/2023, en la cual se evidenciaron dos (2) hallazgos con alcance administrativo, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento, aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, plazos e instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para Realizar Auditorías Internas", publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE.

RESULTADOS AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA AL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN.

En cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria 009 – DIPON – OCINT 14.5 del 17 de febrero de 2023 "Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional" y conforme a lo dispuesto en la Ley 87 del 23/11/1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de Estado"; y con el fin de evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño y correcta ejecución de los mismos, contribuyendo a un mejor resultado de los objetivos institucionales y la mejora continua en la prestación del servicio, la Dirección General de la Policía Nacional dispuso la realización de una auditoría interna específica al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, al igual que las políticas, reglamento de uso y procedimientos que deben seguir los usuarios del sistema.

1.2 Objetivos Específicos

- 1.2.1 Verificar la creación de los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de validar que sean funcionarios de planta y que los perfiles asignados sean compatibles.
- 1.2.2 Validar las funciones que tiene cada funcionario de acuerdo al perfil solicitado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

- 1.2.3 Verificar que el usuario encargado del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, tenga acceso a todas las transacciones propias del perfil.
- 1.2.4 Comprobar si el usuario del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, requiere certificación digital.
- 1.2.5 Verificar si el usuario tiene formación propia para el manejo específico del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
- 1.2.6 Validar que los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, cuenten con los elementos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento.
- 1.2.7 Revisar que el archivo documental del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, cumpla con los lineamientos del proceso gestión documental.
- 1.2.8 Revisar la forma de vinculación de los usuarios al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, para los contratistas con el objeto de detectar la cláusula de confidencialidad de la información.
- 1.2.9 Verificar la administración de los riesgos asociados al procedimiento.
- 1.2.10 Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se realizó del 13/2/2023 al 17/2/2023 dónde se verificó la operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, en la unidades objeto de auditoría, teniendo como criterio de auditoría el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", Decreto 2674 de 21/12/2012 "*Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación*", Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación Versión 2 del 22-08-2019 MINHACIENDA, Reglamento uso del SIIF Nación Versión: 22/08/2019 MINHACIENDA y demás normatividad, la cual contiene la información sobre la seguridad requerida para operar el SIIF-Nación emitida por el Ministerio de Hacienda.

3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló en sitio y en modalidad virtual, a través de los sistemas de información, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16; fue utilizada la "*Guía Para Realizar Auditorías Internas*" (1CI-GU-0002) y las técnicas de auditoría como son: uso de tecnologías de información y comunicación, la observación, la entrevista, verificación de soportes en la herramienta Suite Vision Empresarial y la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito), bajo normas internacionales de auditoría, que permitieron realizar un análisis y obtener evidencia suficiente sobre el nivel de cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contribuyendo así en la toma de decisiones del mando institucional.

4. RIESGO DE AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoría	Causas identificadas para el ejercicio de auditoría
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i>
	<i>Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo, asimismo, tampoco se identificaron causas diferentes al riesgo de auditoría.

5. DESARROLLO DE AUDITORÍA

La auditoría se consideró viable en atención a que se cumplió con los trámites administrativos pertinentes, la conformación idónea del equipo auditor, se determinó la disponibilidad de tiempo y recursos para la realización de la misma y estableció específicamente los responsables y ejecutores de proceso, así:

AUDITOR LÍDER: MY. JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA		
EQUIPO AUDITOR	UNIDAD AUDITADA	PROCESO AUDITADO
MY. JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA	MEPOY	1AR-PR-0001 Administrar usuarios aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación en la Policía Nacional.
CT. ALBERTO MARIO SÁEZ FLÓREZ	DIRAF	
CT. AIDA YAMILE GAMBOA SULVARA	MECAR	
CT. LUIS EDUARDO PINTO SANTANDER	MEPAS (Virtual)	
IT. JERSON ARIEL NOSSA CAMACHO	DECAS	
IT. NELSON ENRIQUE ÁLVAREZ TOBÓN TES21. EDUARDO GÓMEZ MADRID (Experto Técnico)	DEQUI	

5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

El plan de auditoría se ejecutó de forma adecuada, donde las unidades auditadas fueron enteradas bajo el comunicado oficial GS-2023-001724-REGI4, a través del Gestor de Documentos Policiales – GEPOL. Ejercicio desarrollado según los lineamientos establecidos en la "Guía Para Realizar Auditorías Internas" (1CI-GU-0002).

6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Se revisó por parte del equipo auditor la existencia de los planes de mejoramiento, en la herramienta tecnológica Suite Vision Empresarial, donde se determinó que, en las unidades auditadas, no se cuenta con acciones de mejoramiento abiertas o en desarrollo, dentro de los procesos auditados por parte de la Oficina de Control Interno en la presente vigencia o la anterior.

7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron fortalezas.

8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

HALLAZGO 1

Alcance: Administrativo (X) Presunto alcancé disciplinario () Presunto alcancé fiscal () Presunto alcancé penal ()

Proceso: 1AR-DP-0001 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

Procedimiento: 1AR-PR-0001 ADMINISTRAR USUARIOS APLICATIVO SIIF NACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL

La Policía Metropolitana de Cartagena, presentó debilidades en los perfiles asignados de los usuarios del Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN, conforme con la "Guía No 65 Ministerio de Defensa Nacional, Perfiles SIIF Nación numeral 3.7 Asignación de Perfiles" y el Instructivo 005 / DIRAF – PLANE del 30 de noviembre de 2022, numeral 3. Políticas de Seguridad para el correcto uso del SIIF y TOKEN, 3.1. obligaciones del usuario en el manejo del SIIF.

Evidencia

En el ejercicio de auditoría se verificaron los perfiles asignados para el tesorero y el analista de tesorería, encontrado para los dos cargos los mismos perfiles así: (Pagador Regional, Gestión

Derechos y Cartera, Gestión de Impuestos DIAN, Gestión Presupuesto Ingresos y Parametrizador Gestión Entidad) como se muestra a continuación:

USUARIO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	PERFIL	CORREO ELECTRÓNICO	EXPIRACIÓN USUARIO	EMPRESA	TOKEN
"MHruizl"	RUIZ LUNA LUIS EDUARDO	80.795.372	ANALISTA DE TESORERÍA	*PAGADOR REGIONAL * GESTIÓN DERECHOS Y CARTERA *GESTIÓN IMPUESTOS DIAN *GESTIÓN PRESUPUESTO INGRESOS *PARAMETRIZADOR GESTIÓN ENTIDAD	luis.ruiz5372@correo.policia.gov.co	6/08/2023	CAMEFIRMA	220406 SW285 83H
"Mheherazo"	ESPERANZA MARÍA HERAZO FLÓREZ	1.052.076.686	TESORERA	*PAGADOR REGIONAL * GESTIÓN DERECHOS Y CARTERA *GESTIÓN IMPUESTOS DIAN *GESTIÓN PRESUPUESTO INGRESOS *PARAMETRIZADOR GESTIÓN ENTIDAD	esperanza.herazof@correo.policia.gov.co	10/10/2023	CAMEFIRMA	220406 SW297 79H

Fuente: propia extraída de reporte SIIF

Por lo anterior, se procedió a verificar las funciones del cargo del analista de tesorería, usuario: MHruizl y las anotaciones propias de la concertación en el formulario de seguimiento donde el funcionario no cuenta con funciones para realizar pagos de la unidad, incumpliendo con el Instructivo 005 / DIRAF del 30 de noviembre de 2022, numeral 3. "Políticas de Seguridad para el correcto uso del SIIF y TOKEN", donde a letra dice:

Los niveles de acceso al sistema deben estar directamente relacionados con la función asignada en SIATH a cada usuario, de tal manera que se tenga el acceso únicamente a las transacciones requeridas para el cumplimiento de la misma.

Dichos permisos para el Usuario: "MHruizl" del analista de tesorería, fueron solicitados desde septiembre de 2022, los cuales están activos a fecha de la auditoría, perfil "PAGADOR REGIONAL". Incumpliendo el Instructivo 001/ DIRAF PLANE 70. 30/09/2021 3.1. "Obligaciones del usuario en el manejo del SIIF" que para la fecha de la solicitud se encontraba vigente, como se evidencia a continuación:

 MINHACIENDA	Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II	Código:	Ats. 3.13 Pro 5 Fr. 8
		Fecha:	14/09/2020
		Versión:	6
		Página:	1 de 1
		Fecha diligenciamiento Año Mes Día	
Datos de identificación del usuario tal como se encuentran registrados actualmente en el sistema			
Primer nombre: LUIS		Segundo apellido: RUIZ	
Segundo nombre: EDUARDO		Primer apellido: LUNA	
Cuenta de usuario	Tipo de documento de identidad (Marque con una "X")		
Militar	Cédula Ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/>	Cédula extranjera <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>
Código unidad ejecutora	Nombre unidad ejecutora a la que pertenece el usuario		
16-01-01-M4	METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS		
Trámite solicitado			
Modificar estado cuenta usuario. Marque una "X" en la casilla correspondiente.			
Eliminar (Se borra permanentemente la cuenta de usuario)		<input type="checkbox"/>	
Activar (Permite a un usuario el acceso al sistema)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Inactivar (Bloquear TEMPORALMENTE a un usuario el acceso al sistema)		<input type="checkbox"/>	
		Motivo: <input type="text" value="usuario caducado"/>	
MODIFICACIONES A LA CUENTA DE USUARIO			
Escriba la(s) letra(s) según la(s) casilla(s) que desea modificar.			
Solo se modifican los datos que aparecen en esta parte del formato. Si el número de documento de identidad está mal registrado en el sistema, se debe diligenciar este formato marcando "X" en la casilla "Eliminar" y realizarlo junto con el formato de creación de usuario correspondiente, con el documento de identificación correcto.			
SOLAMENTE debe diligenciar la(s) casilla(s) que desea modificar			
A) Primer nombre		Segundo apellido	
B) Dirección		C) Correo electrónico institucional del usuario	
Departamento		D) Teléfono. Relación institucional para telefonos fuera de Bogotá	
Ciudad			
E) Escriba el perfil que requiere el usuario			
ENTIDAD-GESTIÓN DERECHOS Y CARTERA			
ENTIDAD-GESTIÓN IMPUESTOS DIAN			
ENTIDAD-GESTIÓN PRESUPUESTO INGRESO			
ENTIDAD-PAGADOR REGIONAL			
ENTIDAD-PARAMETRIZADOR GESTIÓN ENTIDAD			
F) Acceso al Sistema: Unidad ejecutora o Asignación interna (código presupuestal) a la que pertenece			

Criterio: 1AR-PR-0001 Administrar Usuarios Aplicativo SIIF Nación en La Policía Nacional, Guía 34 Medidas de Seguridad Sistema Integrado de Información Financiera - Ministerio de Defensa Nacional en el punto 4.8 Medidas de seguridad en la administración de usuarios, Guía No 65 Ministerio de Defensa Nacional Perfiles SIIF Nación 3.7 Asignación de Perfiles; NTC ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.2 Control de la información documentada.

Código: 20230217/0920/AR/1AR-PR-0001/2/8/O/7.5.3.2/SGC/A/aida.gamboa

HALLAZGO No. 2

Nivel: Estratégico () Táctico () Operacional (X)

Alcance: Administrativo (X) Presunto alcancé disciplinario () Presunto alcancé fiscal () Presunto alcancé penal ()

Proceso: 1AR-DP-0001 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDADES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

Procedimiento: 1AR-PR-0001 ADMINISTRAR USUARIOS APLICATIVO SIIF NACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL

La Policía Metropolitana de Cartagena, incumplió el punto 3.1. obligaciones del usuario en el manejo del Sistema SIIF, "en la solicitud de renovación de certificado" y en el punto 4 designación enlace SIIF "en las responsabilidades de algunas actividades" enmarcadas para unidades conforme al Instructivo 005 / DIRAF del 30 de noviembre de 2022.

Evidencia

En el ejercicio de auditoría se verificó el reporte de Sistema de Información Financiera SIIF, de los usuarios asignados a la Policía Metropolitana de Cartagena donde se evidenció que, no se ha realizado el trámite en los tiempos establecidos para la renovación de los certificados según el Instructivo 005 / DIRAF del 30 de noviembre de 2022, así:

Tipo de Documento		Número de Documento	
Código y nombre usuario:		Módulo	
Cédula de Ciudadanía	18001137		
Ultima fecha de conexión:		2023-01-12 02:04:08 p. m.	
fecha de ultima conexión	2023-01-12 02:04:08 p. m.		
solicitud tok	GS-2023-007132-MECAR	27/01/2023	
RECIBE NUEVO TOKEN EL		10/02/2023	
		UN MES SIN TOKEN	

Fuente: reporte SIIF

- ✓ El certificado de firma digital debe renovarse una vez termine la vigencia con la debida antelación (30 días antes del vencimiento), con el fin de no generar traumatismos en el desarrollo de sus funciones. Igualmente, las contraseñas no deberán ser reveladas a otros usuarios.

Por otro lado, se verificó en inventario SAP, encontrando que existe cuatro (4) tokens en los inventarios de la unidad los cuales se encuentran vencidos, así:

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	NOVEDAD
869000025920	800407000000000004431858	DISPOSITIVO TOKEN PARA FIRMA DIGITAL 2021	GSESA0035423	no se usa
869000026286	800407000000000004431314	DISPOSITIVO TOKEN PARA FIRMA DIGITAL 2021	GSESA0035373	vencido centro vacacional
869000026047	800407000000000004431433	DISPOSITIVO TOKEN PARA FIRMA DIGITAL 2021	GSESA0035477	vencido en 17 de enero 2023 centro vacacional
869000026048	800407000000000004431421	DISPOSITIVO TOKEN PARA FIRMA DIGITAL 2021	GSESA0035483	no se usa vencido en diciembre 2022

Fuente: propia extraída con reporte SAP

Así mismo, dentro del inventario no se ha realizado el trámite con el almacén de la unidad para dar de baja un dispositivo TOKEN de un funcionario que ya no labora en el Área Administrativa desde el 1 de diciembre de 2022 de la MECAR:

869000025922	800407000000000004431417	DISPOSITIVO TOKEN PARA FIRMA DIGITAL 2021	GSESA0035481	PT/ALEXANDER ORTEGA ANALISTA PRESUPUESTO
--------------	--------------------------	--	--------------	--

Afectando con ello los lineamientos de instructivo 005 donde a letra indica:

Una vez el token cumpla su vida útil, deberá ser entregado al Almacenista de la subunidad policial en la dependencia de telemática o intendencia según corresponda, mediante acta, enviando copia a la Coordinación SIIF debidamente firmada por quienes intervienen; el Almacenista de la subunidad descargará del inventario del usuario el certificado, y efectuará la disposición final del mismo, teniendo en cuenta las políticas ambientales.

Junto con talento humano de la subunidad, garantiza que el funcionario realice el trámite de solicitud de inactivación o eliminación del usuario, antes de la entrega del salvo conducto de vacaciones y/o comunicación oficial de presentación según corresponda.

Criterio: 1AR-PR-0001 Administrar Usuarios Aplicativo SIIF Nación en la Policía Nacional, Guía 34 Medidas de Seguridad Sistema Integrado de Información Financiera - Ministerio de Defensa Nacional en el punto 4.8 Medidas de Seguridad en la Administración de Usuario, Instructivo 005 / DIRAF – PLANE 30 de noviembre de 2022, numeral 3. Políticas de Seguridad para el Correcto Uso del SIIF Y Token y punto 4 designación enlace SIIF, Instructivo 001/ DIRAF PLANE 70. 30/09/2021 "3.1. Obligaciones del usuario en el manejo del SIIF", el sistema SIATH, NTC ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.2 Control de la información documentada.

Código: 20230217/0932/AR/1AR-PR-0001/5/7/O/7.5.3.2/SGC/A/aida.gamboa

9. CONCLUSIONES

1. Se verificó la creación de los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, donde los perfiles asignados con la compatibilidad de los cargos y funciones es coherente a su misionalidad.
2. Se validó que las funciones que tiene cada funcionario, fueran notificadas de acuerdo al perfil solicitado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
3. Se comprobó que todos los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, cuentan con certificación digital y con la asignación individual de los mismos.
4. Se verificó que los usuarios tengan la formación propia para el manejo específico del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
5. En el desarrollo de la auditoría, se pudo validar que los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, cuentan con los elementos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento.
6. Los archivos documentales del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de las unidades auditadas se alinea a los procesos de gestión documental.
7. Se revisó la forma de vinculación de los usuarios al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, para los contratistas, evidenciando la cláusula de confidencialidad de la información.
8. La administración de los riesgos asociados al procedimiento, se ajusta a lo ordenado en la normatividad vigente, observando que, se da cumplimiento de los controles administrativos y gestión del riesgo, previniendo que se presenten materializaciones de los mismos.
9. En el desarrollo de la auditoría, no se encontró la necesidad de alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.
10. Las unidades no cuentan con planes de mejoramiento vigentes, tampoco se evidenció la recurrencia de hallazgos en la vigencia 2022.

10. RECOMENDACIONES

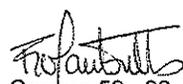
1. Evitar la rotación del personal en el grupo financiero, con el fin de mantener los conocimientos, idoneidad y experiencia de los cargos asignados.
2. Dar a conocer a los usuarios, las medidas de seguridad, normatividad, conceptualización, funcionalidad y ajustes realizados al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
3. Vigilar la oportuna renovación de los tokens con el fin de no entorpecer las actividades administrativas y evitar demoras en la ejecución de los procesos.
4. Realizar conciliación periódica con el almacenista, con el fin de verificar las remesas y las posibles novedades presentadas y así llevar el control de los tokens asignados a la unidad.

Nota: El informe es suscrito por el auditor líder; así mismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,

General **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director General de la Policía Nacional de Colombia
Administrador policial T. P. 00128



Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 51 59000 – 9138
ocint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original jaime.higgins